



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2011-MDP/A

Pachacamac, 04 de Julio del 2011



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTOS:

El Informe Nro. 031-2011-MDP/OA, de fecha 20 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, y el Informe N° 191-2011-MDP/GDUR, de fecha 14 de Junio del 2011, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacamac correspondiente al año 2011, a efectos de incluir la Obra: "Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Zona de Manchay 2011, Distrito de Pachacamac", así como la exclusión de otras obras; y,

CONSIDERANDO:

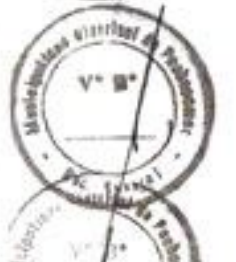
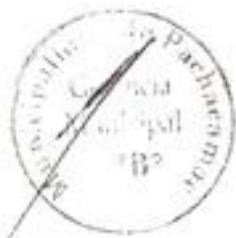
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, la cual aprueba la Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por la Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY") y su Reglamento (en adelante el "REGLAMENTO"), en los cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el artículo 8 de la LEY, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, el artículo 9 del REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; siendo el Titular de la Entidad quien deberá de aprobar el acotado plan.

Que, el artículo 12 de la LEY señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las





Municipalidad Distrital de Pachacamac

Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 017-2011-MDP/A, del 12 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacamac correspondiente al ejercicio 2011, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la Municipalidad.

Que, en mérito del Informe Nro. 191-2011-MDP/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la inclusión de la obra: "Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Zona de Manchay 2011, Distrito de Pachacamac", por un valor referencial de S/. 2'580,000.00 (Dos Millones Quinientos Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), el cual está integrada por los siguientes obras: a) Construcción de Pistas de Av. Grau Sector Huertos de Manchay - Distrito de Pachacamac, b) Mejoramiento de la Vía de Acceso en la Avenida Unión de Retamal tramo Avieco - Limite de Villa Maria del Triunfo sector Quebrada de Manchay - Distrito de Pachacamac (Asfaltado), c) Construcción de pistas del Ovalo de Manchay Bajo - Zona CPR Unidos - Distrito de Pachacamac, por los valores referenciales de S/. 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles), S/. 980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), S/. 600,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); así como la exclusión de las siguientes obras: a) Construcción de Pistas de Av. Grau Sector Huertos de Manchay - Distrito de Pachacamac, b) Mejoramiento de la Vía de Acceso en la Av. Unión de Retamal tramo Avieco - Limite de Villa Maria del Triunfo Sector Quebrada de Manchay - Distrito de Pachacamac, c) Construcción de Pistas del Ovalo de Manchay Bajo - Zona CPR Unidos - Distrito de Pachacamac, por los valores referenciales de S/. 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles), S/. 700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), y S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente.

Que, mediante Memorandum Nro. 600-2011-MDP/OPP, de fecha 24 de Mayo de 2011, y Memorandum Nro. 695-2011-MDP/OPP, de fecha 14 de junio de 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación del crédito presupuestario para la obra "Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Zona de Manchay 2011, Distrito de Pachacamac", el cual está integrada por los tramos referidos en el párrafo anterior, por un valor referencial de S/. 2'580,000.00 (Dos Millones Quinientos Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5.

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacamac para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme a los siguientes términos:

EXCLUIR:

- Obra: "Construcción de Pistas de Av. Grau Sector Huertos de Manchay - Distrito de Pachacamac", por el valor referencial de S/. 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles).
- Obra: "Mejoramiento de la Vía de Acceso en la Av. Unión de Retamal tramo Avieco - Limite de Villa María del Triunfo, Sector Quebrada de Manchay - Distrito de Pachacamac", por el valor referencial de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Obra: "Construcción de Pistas del Ovalo de Manchay Bajo - Zona CPR Unidos - Distrito de Pachacamac", por el valor referencial de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles).

INCLUIR:

- Obra: "Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Zona de Manchay 2011, Distrito de Pachacamac", por el valor referencial de S/. 2'580,000.00 (Dos Millones Quinientos Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectúe las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacamac para el Ejercicio Fiscal 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento publique el Plan de Contrataciones debidamente modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, así como de poner a disposición del público, la modificación del plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Relaciones Públicas efectúe la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Pepe Carlos Flores
SECRETARIO GENERAL



Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pachacamac

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

ANEXO 01

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

Excluir:

Item	Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad Item	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de convocatoria
49	Mejoramiento de la Vía de Acceso en la Av. Unión de Retamal tramo Avico - Limilla de Villa María del Triunfo, Sector Quebrada de Manchay - Distrito de Pachacamac	Obra	ADS	1	S/. 700,000.00	Recursos Determinados	Junio
55	Construcción de Pistas del Ovalo de Manchay Bajo - Zona CPR Unidos - Distrito de Pachacamac	Obra	ADS	1	S/. 300,000.00	Recursos Determinados	Mayo
68	Construcción de Pistas de Av. Grau Sector Huertos de Manchay - Distrito de Pachacamac	Obra	ADP	1	S/. 1'000,000.00	Recursos Determinados	Junio

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad Item	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha prevista de convocatoria
Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Zona de Manchay 2011 Distrito de Pachacamac.	Obra	LP	1	S/. 2'580,000.00	Recursos Determinados	07 y 18	Julio